

VIII Prueba BTT San Antón

13 de enero de 2019 – Puerto Lápice



Reglamento

Reglamento VIII Prueba BTT San Antón 2019

(13 de enero de 2019 – Puerto Lapice – Ciudad Real)

Artículo 1. Información General.

El Ayuntamiento de Puerto Lápice, en colaboración con el Club “Bike and Running Puerto Lápice”, organiza la VIII Prueba BTT San Antón 2019 de carácter competitivo, que se celebrará el domingo 13 de enero de 2019, con salida y llegada en la Plaza de la Constitución de Puerto Lápice (Ciudad Real).

Es obligatorio el uso de casco homologado y de bicicleta de montaña.

No podrá participar en la prueba ninguna persona que no esté inscrita, no lleve el casco protector debidamente abrochado, su dorsal visible y bicicleta en perfecto estado.

La prueba comenzará a las 9:45 desarrollándose en dos mangas, la primera en el horario anteriormente mencionado, y la segunda a las 12:00, con la distribución de categorías que a continuación se detalla:

Manga Primera: 9:45 h			Manga Segunda: 12:00		
Categoría	Vueltas	Distancia total (km aprox.)	Categoría	Vueltas	Distancia total (km aprox.)
Cadete Femenina	2	15,0	Sub 23 M	4	30,0
Cadete Masculina	2	15,0	Elite M	5	36,5
Sub23 F	3	22,5	Máster 30 M	4	30,0
Junior M	3	22,5	Máster 40 M	4	30,0
Elite F	3	22,5			
Veteranas F	3	22,5			
Máster 50 M	3	22,5			
Máster 60 M	3	22,5			

¡¡NOTA IMPORTANTE!! LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MANGAS PUEDE SUFRIR VARIACIONES EN FUNCIÓN DE LOS INSCRITOS EN CADA CATEGORÍA. CUALQUIER CAMBIO SE AVISARÁ CON TIEMPO SUFICIENTE A LOS PARTICIPANTES.

Artículo 2. Recorrido.

El recorrido se encontrará señalizado y con la presencia de voluntarios en los puntos críticos, no siendo obligatorio el uso de ningún dispositivo de guía.

El track del recorrido se puede ver y descargar en el siguiente enlace:
<https://es.wikiloc.com/wikiloc/view.do?id=8564584>

No obstante, por razones de fuerza mayor, o por mejoras en el mismo podría ser modificado desde la publicación de este reglamento hasta el día de la prueba, no variando, eso sí, de manera sustancial.



El tráfico rodado permanecerá semi-cerrado en alguna de las calles del pueblo. Habrá voluntarios para prevenir cualquier incidencia.

Los participantes deben de respetar el entorno, tanto público como privado.

Artículo 3. Inscripción.

La inscripción se realizará única y exclusivamente a través de la plataforma de Cronomancha (www.cronomancha.com).

Estará abierta desde el día 12 de noviembre de 2018 hasta el día 11 de enero de 2019 a las 23:59h., o hasta agotar el número máximo de participantes previsto (100 por manga).

Una vez rebasada esa hora o cupo, no podrán hacerse más inscripciones, tampoco pudiéndose realizar inscripciones el mismo día de la prueba.

La organización se reserva el derecho a modificar estos plazos por razones organizativas.

Se establecen los siguientes tramos de inscripción:

- Del 16 al 30 de noviembre de 2018: 10 euros
- Del 1 al 15 de diciembre de 2018: 12 euros
- Del 16 al 31 de diciembre de 2018: 14 euros
- Del 1 al 6 de enero de 2019: 16 euros
- Del 7 al 11 de enero de 2019: 18 euros.

El importe de la inscripción tiene es igual para todos los corredores y corredoras, federados o no.

La inscripción de menores de 18 años a fecha de la prueba, deberá ser autorizada por el padre, madre o tutor/a del/la ciclista. Se enviará autorización a quien la solicite y deberá ser entregada al recoger el dorsal, si no, éste no será entregado. También estará disponible para su descarga en la web de Cronomancha.

La inscripción se considera definitiva por lo que en caso de no poder participar no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

La inscripción es personal e intransferible, ya que ésta va unida a un número de dorsal que identifica a un participante concreto con sus datos personales registrados en el seguro de la prueba.

Los participantes solo tendrán opción al premio de la categoría en la que se inscriban.

Artículo 4. Categorías y premios.

Se establecerán las siguientes categorías:

- Masculinas
 1. Cadete: Nacidos en los años 2003 y 2004
 2. Junior: Nacidos en los años 2001 y 2002
 3. Sub23: Nacidos en los años 1997 al 2000
 4. Elite: Nacidos en los años 1990 al 1996
 5. M-30: Nacidos en los años 1980 al 1989
 6. M-40: Nacidos en los años 1970 al 1979
 7. M-50: Nacidos en los años 1960 al 1969
 8. M-60: Nacidos en los años 1959 y anteriores

- Femeninas
 1. Cadete: Nacidas en los años 2003 y 2004.
 2. Sub23 (Junior + Sub 23): Nacidas en los años 1997 al 2002.
 3. Elite (Elite + M-30): Nacidas en los años 1980 al 1996.
 4. Veteranas (M-40 + M50 + M-60): Nacidas en los años 1979 y anteriores.

NOTA. Podrán participar de manera voluntaria en la Categoría Elite, tanto masculina como femenina, todos/as aquellos/as participantes con 18 años cumplidos o más a día de la prueba.

NOTA IMPORTANTE. A criterio de la organización, las categorías (tanto masculinas como femeninas) que no tuvieran participantes suficientes para cubrir pódium, podrán ser asimiladas por la inmediatamente superior o inferior, según proceda.

Habrará trofeo y obsequio tres primeros clasificados/as de cada categoría.

La categoría Elite Masculina estará patrocinada por Mesón Cervantes con una dotación de 400 € que se repartirán del siguiente modo: 1º 200 €, 2º 125 y 3º 75 €.

Artículo 5. Seguro.

Al realizar la inscripción los participantes contratan un seguro, cuyo precio está incluido en el precio de la inscripción.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El o la participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba, así como ser conocedor de las características de la prueba.

Asimismo manifiesta que no padece ninguna enfermedad que se pueda agravar o manifestar en la prueba, estando obligado/a a comunicar dicha circunstancia a la organización.

Artículo 6. Recogida de dorsales.

La recogida de dorsales se realizará el día 13 de enero de 2019 en las dependencias del Ayuntamiento desde las 8:30h y hasta momentos antes del comienzo de cada una de las mangas.

Cada participante es responsable de llegar con la antelación suficiente.

El dorsal deberá colocarse de forma bien visible, de no hacerlo así podrá quedar descalificado de la prueba por los miembros de la organización. El dorsal lleva incluido el chip de control de la prueba.

El dorsal es personal e intransferible. El participante inscrito solo podrá participar con el dorsal asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otra persona.

Para la recogida del dorsal será necesaria la presentación del DNI, y de la autorización paterna, materna o del tutor/a del menor de edad.

Artículo 7. Avituallamientos.

En la zona urbana del circuito habrá un punto de avituallamiento líquido (agua).

Está prohibido tirar envases o generar residuos fuera de los lugares habilitados de avituallamiento, lo que incluye tirar envoltorios de geles o barritas por el recorrido. Todas estas medidas son para preservar y cuidar los espacios naturales donde se realiza la prueba.

Artículo 8. Control de paso y de tiempo.

El control del tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip que va incluido en el dorsal. Habrá 1 control de paso situado en el paso de meta.

No tendrá por realizada la prueba sin el número de pasos por meta inherentes a cada categoría.

Artículo 9. Servicios Médicos.

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de manera permanente un puesto de Cruz Roja.

Artículo 10. Seguridad.

La organización se reserva el derecho de desviar la prueba por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si por las condiciones meteorológicas existiera aviso de alerta naranja o superior por viento o lluvias.

Es obligatorio el uso de casco homologado.

Artículo 11. Accidentes.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante el desarrollo de la prueba, ni de los extravíos de equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidades por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 12. Modificaciones y derecho de admisión.

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y, asimismo, se reserva el derecho de admisión.

Artículo 13. Medio Ambiente.

La prueba se desarrollará por parajes naturales, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando tirar desperdicios fuera de las zonas de avituallamiento, y en éstas utilizar los depósitos habilitados a tal efecto. Está terminantemente prohibido tirar envases o generar residuos fuera de los lugares habilitados de avituallamiento, lo que incluye tirar envoltorios de geles o barras por el recorrido.

Artículo 14. Derechos de imagen.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización del “VIII Prueba BTT Santón 2019” a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que su imagen pueda ser utilizada en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 15. Penalización.

De manera estricta, se procederá a la penalización con descalificación, de aquellos participantes que:

- No utilicen el casco.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden público y por la propia organización.
- No pasen por el control de paso y meta.
- Ensucien o degraden el itinerario, tirando desperdicios fuera de los contenedores habilitados por la organización.
- No lleven el dorsal colocado de forma visible e identificable durante todo el recorrido.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Si el participante incurriera en varias penalizaciones y su actuación fuera considerada por la organización como grave, podría descalificarse al participante infractor, además de prohibirle la participación en futuras ediciones.

Si un participante es descalificado no tiene derecho trofeo, en caso de corresponderle por el lugar de la clasificación que obtuviera al paso por meta.

Aquel participante sancionado con descalificación por un miembro autorizado por la organización, deberá quitarse el dorsal y abandonar la prueba

Artículo 16. Suspensión de la prueba.

En caso de suspensión o aplazamiento de la prueba por las razones ya expuestas en artículos anteriores, la organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Artículo 19. Aceptación.

Todos los participantes que se inscriben en esta prueba habrán leído el presente reglamento y declaran aceptarlo, lo que supone renunciar a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

La inscripción supone la aceptación de todas las cláusulas de este reglamento.

Artículo 20. Protección de datos personales.

El Ayuntamiento de Puerto Lápice, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Ayuntamiento y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma. La política de privacidad del Ayuntamiento de Puerto Lápice le

asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Puerto Lápice, Plaza de la Constitución 1, de Puerto Lápice (Ciudad Real), siendo responsable del fichero, el Ayuntamiento de Puerto Lápice con domicilio a tal efecto en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades en caminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna del Ayuntamiento de Puerto Lápice.

Asimismo, el firmante acepta que el Ayuntamiento de Puerto Lápice la remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.